

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

17956 *Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Convenio específico para el año 2009 del Protocolo general de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.*

Suscrito el 26 de octubre de 2009, Convenio Específico para el año 2009 del Protocolo General de Colaboración suscrito el 8 de septiembre de 1999 entre el Ministerio de Sanidad y Política Social (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figurará como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de octubre de 2009.—El Secretario General de Política Social y Consumo, Francisco Moza Zapatero.

ANEXO

Convenio específico para el año 2009 del protocolo general de colaboración suscrito el 8 de septiembre de 1999 entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

En Madrid, a 26 de octubre de 2009.

REUNIDOS

De una parte, D.^a Trinidad Jiménez García-Herrera, Ministra de Sanidad y Política Social, nombrada por Real Decreto 559/2009, de 7 de abril, B.O.E. de 7 de abril, en representación del Gobierno de la Nación, en virtud de las competencias que le atribuyen el art. 4.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y el art. 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra, el Honorable Sr. D. Vicenç Thomàs Mulet, Consejero de Salud y Consumo de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, debidamente facultado para este acto en virtud del cargo para el que fue nombrado mediante Decreto 10/2007, de 6 de julio, del Presidente, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en virtud de la delegación de firma del Presidente de las Illes Balears otorgada por Decreto 25/2003, de 24 de noviembre (BOIB n.º 166, de 29/11/2003) otorgada de acuerdo con los artículos 11 y 80 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y ejercitando la competencia delegada para autorizar el convenio que le fue conferida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2003 (BOIB n.º 166, de 29/11/2003).

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Salud y Consumo de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 8 de septiembre de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los

programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería de Salud y Consumo de dicha Comunidad Autónoma en dicho Protocolo general se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,

ACUERDAN

Primero.—Que la actuación de la Consejería de Salud y Consumo de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en el año 2009 se concretará en el desarrollo de los programas:

Programa de prevención del consumo de cocaína y otras drogas en el entorno universitario: 35.000,00 €.

Programa para mejorar la condición sociosanitaria de las personas consumidoras de drogas en situación de exclusión social: 75.000,00 €.

Programa para la formación de los profesionales sanitarios en intervenciones breves protocolizadas para la motivación, consejo y derivación en atención primaria: 45.000,00 €.

Prevención del consumo de drogas en el contexto del ocio nocturno y el ámbito educativo: 70.000,00 €.

Segundo.—Que el Ministerio de Sanidad y Política Social (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) financiará la realización de estos programas, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones de fecha 13 de mayo de 2009, con un total de 225.000,00 euros con cargo al concepto 26.14.231A.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación del artículo 3.1.b) de la ley 17/2003, de 29 de mayo, reguladora del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. El abono de los fondos se realizará tras la firma del presente Convenio.

Tercero.—Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Salud y Consumo de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.

Cuarto.—Que los programas citados en el Acuerdo primero, se desarrollarán por la Consejería de Salud y Consumo de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares durante el ejercicio 2009.

Quinto.—Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes, y si el gasto realizado fuera menor que la cantidad subvencionada el remanente será reembolsado al Tesoro Público.

Sexto.—El presente Convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, al amparo de lo dispuesto en su Artículo 4.1.c., aplicándose los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las controversias que pudieran surgir, serán de la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.—La Ministra de Sanidad y Política social, Trinidad Jiménez García-Herrera.—El Consejero de Salud y Consumo, Vicenç Thomàs Mulet.